

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES LABORALES DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA EL TRAMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVO AL PROYECTO DE ORDEN SOBRE ESPECIALIDADES MÉDICAS DEFICITARIAS EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS ADSCRITAS AL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.

El artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, establece que durante la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se sustanciará el trámite de audiencia e información públicas contemplado en el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, que se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente «audiencia e información pública», por la Secretaria General Técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa, de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con toda la información precisa.

Conforme al citado artículo 9 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, el plazo de esta audiencia podrá reducirse hasta un mínimo de siete días hábiles cuando razones excepcionales de interés público debidamente motivadas lo justifiquen y existiendo la necesidad de cubrir las especialidades médicas deficitarias existentes en las instituciones sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, por carencia de profesionales que cuenten con estas especialidades, que puedan atender las necesidades y demandas sanitarias de la población, y acordada por Orden 171/2023, de 21 de febrero, del Consejero de Sanidad, la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del anteproyecto de orden sobre especialidades médicas deficitarias en las instituciones sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud,

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes

RESUELVO

PRIMERO. Someter a audiencia e información pública el proyecto de orden del Consejero de Sanidad sobre especialidades médicas deficitarias en las instituciones sanitarias adscritas al Servicio Madrileño de Salud, durante un plazo de 7 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la consulta en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el Portal de Transparencia, “Normativa y planificación”, subapartado “Audiencia e

información”, indicándose como destinatario la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud y como Consejería la de Sanidad.

El formulario podrá presentarse igualmente a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, calle Sagasta número 6, 28004- Madrid .

LA DIRECTORA GENERAL